

PLAN PERSONALIZADO DE PROTECCIÓN PARA SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MINIGRUPO TEMÁTICO 6 (MGT6)

PRESENTACIÓN

La presente herramienta, el **Plan personalizado de protección para supervivientes de violencia de género en el Sistema de Acogida de Protección Internacional**, elaborada por el Minigrupo Temático 6 (MGT6) del Grupo de Trabajo en Red del Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres en el SAPIT, va dirigida a los equipos técnicos de las entidades y CAR y, en última instancia, a las propias mujeres refugiadas y solicitantes de Protección Internacional que están siendo víctimas de violencia de género. La herramienta propone unas **recomendaciones de seguridad** dirigidas a la superviviente, estructuradas en función de la valoración del riesgo del caso y las características de la situación en que se aplican, entre las que el personal profesional puede seleccionar las más adecuadas y adaptadas a cada caso y mujer, y **diseñar así su plan personalizado de protección**.

En dicho diseño, las y los profesionales deberán tener en cuenta la línea de intervención que se haya establecido previamente para cada caso, en coordinación con los recursos especializados en materia de violencia de género que lo estén abordando, haciendo prevalecer siempre las decisiones y opciones de la superviviente.

El Plan personalizado de protección podrá incluirse en el **plan de intervención** que el equipo profesional establezca a nivel integral en función del riesgo valorado de violencia de género¹.

INFORMAR SOBRE EL PLAN PERSONALIZADO DE PROTECCIÓN

Con respecto a las recomendaciones de seguridad incluidas en el Plan personalizado de protección, el personal técnico informará a la mujer a la que vaya dirigido este plan de que:

1. sirven:
 - a. para que la mujer se prepare ante una posible situación de riesgo inminente de violencia de género,
 - b. para reducir los efectos de una posible situación de violencia de género; y/o
 - c. para evitar posibles situaciones futuras de riesgo
2. son:
 - a. una forma de que la mujer sepa qué alternativas tiene ante su situación, y
 - b. una forma de que la mujer sepa cómo actuar en caso de emergencia, para ponerse a salvo.

En todo caso, la/el profesional se asegurará de contemplar los siguientes aspectos generales en el Plan de Protección personalizado de cualquier superviviente:

- Facilitar información sobre servicios de emergencia 24 h ante situaciones de violencia de género:
 - **Atención a todas las formas de violencia contra las mujeres** - Delegación del Gobierno contra la violencia de género (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/telefono016/home.htm>).

¹ Consulta en este sentido la herramienta: *Mapa visual para la valoración del riesgo de violencia de género*, elaborada por este mismo minigrupo MGT6. Puedes encontrar el enlace en la *Guía de bolsillo sobre la aplicación del Protocolo para personal técnico*.

Canales de atención:

- **016** – teléfono (marcación abreviada) – no deja rastro en la factura – atención en 53 idiomas.
 - 016-online@igualdad.gob.es – mail
 - **600 000 016** – whatsapp
 - **Atención ciudadana ante cualquier tipo de emergencia**
 - 112 – teléfono (marcación abreviada)
 - **Atención ciudadana y emergencias Policía Nacional**
 - 091 – teléfono (marcación abreviada)
- Recomendar **que porte un teléfono móvil en todo momento** y realice o ayude a realizar las siguientes acciones:
- Cambiar de número de teléfono y solicitar a la compañía telefónica que no sea incluido en los listados públicos.
 - Instalar aplicaciones de bloqueo o grabación de llamadas.
 - Bloquear el número de teléfono del presunto agresor.
 - En caso de recibir amenazas, comunicarlo inmediatamente a las FFCCSE.
 - No atender las llamadas entrantes de números desconocidos.
 - Tener siempre activada la geolocalización.
 - Tener a mano los números de teléfono de guardia del equipo técnico de la entidad o centro y los números de teléfono de emergencias (016, 112, 091, 092). procurando grabar estos números en el móvil, para su rápida marcación.
 - Recomendar la instalación de la app [AlertCops](#) de la Policía y la Guardia Civil (Ministerio del Interior), y otras aplicaciones similares.
- Fomentar y facilitar que la mujer realice cursos de defensa personal.
- Con respecto al uso de las redes sociales, recomendar:
- que restrinja el acceso del presunto agresor a su perfil;
 - que elija un “alias” o “nick” en lugar de emplear su auténtico nombre;
 - que no acepte solicitudes de desconocidos o personas pertenecientes al entorno del presunto agresor;
 - que seleccione cuidadosamente qué información, fotografías y videos quiere mostrar, para evitar su localización;
 - que siempre que sea posible bloqueen o cancelen cuentas anteriores y creen cuentas nuevas en las plataformas o redes sociales.
- Facilitarle información sobre derecho a interponer denuncia por delitos de violencia de género (indicando el procedimiento judicial en materia de VdG y especificando las consecuencias que conlleva tanto si trasciende jurídicamente como si no. Consultar a este respecto el *Anexo 5. Aspectos legales del Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres*), sobre la asistencia jurídica gratuita y sobre la red de recursos especializados en dicha materia en su entorno más inmediato.
- Informarla sobre la posibilidad de activar el alojamiento de emergencia (consultar el Reglamento interno de acceso a la Red recursos según la Comunidad Autónoma).
- Informarla sobre el acceso 24/7 a los recursos de protección.
- Facilitar una fotografía del presunto agresor al equipo técnico al completo.
- Indicar a los demás servicios del centro/piso y a las familias convivientes actuales o pasadas que no aporten información de la mujer y/o menores aunque quien la requiera (telefónica o presencialmente) afirme ser familia de la misma.

DISEÑAR EL PLAN

El Plan personalizado de Protección se diseñará a partir de la valoración del riesgo realizada en función de los:

- **factores de riesgo:** características que incrementan la situación de vulnerabilidad y por lo tanto el riesgo de que se produzca una situación/un hecho de VdG; y los
- **factores de protección:** aspectos que disminuyen la situación de vulnerabilidad o “modulan el impacto de la exposición a los factores de riesgo”²

En relación con los factores de riesgo, véase la herramienta *Mapa visual de valoración del riesgo de violencia de género* del MGT6.

En relación con los factores de protección es importante identificar aquellos recursos, habilidades y fortalezas que tenga la usuaria. Todas las mujeres que han vivido o viven una situación de violencia por parte de su pareja o expareja tienen capacidad para evaluar, por su experiencia, el riesgo que dicha situación supone. Por ello, para la identificación de factores de protección, resulta útil plantearle los dos conjuntos de preguntas siguientes:

1. **¿Conoces cuáles son / sabes detectar situaciones de riesgo?**
 - ¿Cómo identificas las situaciones que suponen un riesgo para tu seguridad?
 - ¿Cómo percibes situaciones que suponen un riesgo para tu seguridad?
2. **¿Qué mecanismos utilizas ante situaciones de riesgo?**
 - ¿Qué haces ante una situación en que se produce tensión, para protegerte y evitar la agresión?
 - ¿Qué haces en el momento de explosión de la violencia?
 - ¿Qué haces tras haberse producido la agresión?

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD CUANDO EXISTE RELACIÓN Y/O CONVIVENCIA CON EL PRESUNTO AGRESOR

1. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD ANTE UN INCIDENTE VIOLENTO

- Si puedes salir de la habitación/piso, sal y pide ayuda a vecinos/as o al personal del centro o recurso de alojamiento.
- Haz lo posible por trasladarte a un lugar lo más cerca de la puerta o donde poder salir sin peligro. En caso de no ser posible a una habitación donde puedas encerrarte y tengas posibilidad de pedir ayuda (ventana, teléfono, etc.).
- Nunca entres en la cocina o lugares de la casa donde pueda haber objetos peligrosos como cuchillos, tijeras, etc. Mantente alejada igualmente de lugares donde el agresor pueda atraparte sin salida, como baños, áreas pequeñas o donde exista mobiliario.
- Si la situación se vuelve muy peligrosa y te das cuenta de que no puedes salir inmediatamente, haz caso al agresor, en ese momento, hasta que se tranquilice. **TIENES QUE PROTEGERTE HASTA QUE ESTÉS FUERA DE PELIGRO.**
- Si el ataque es inevitable, protégete la cara y la cabeza con los brazos. En caso de estar embarazada, la tripa. Si tienes a tu hijo/a en brazos déjalo en un lugar seguro. Haz todo el escándalo posible.

² Andrés-Pueyo, A. y López, S.. *Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. Andrés Pueyo, A. y López, S. (Trad.). Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2005, p. 15.

- Si tienes hijos/as es importante que hayas elaborado un plan de seguridad con ellos/as adaptado a su edad para que se pongan a salvo y puedan pedir ayuda.
- Ten una palabra clave que puedas usar con alguien también residente del piso/centro para que avise pidiendo ayuda si tú no puedes salir y que puedas teclear rápido por whatsapp o decirle aunque él esté presente.

2. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD TRAS EL INCIDENTE VIOLENTO

a) Si mantienes la convivencia y/o la relación con el agresor

- Aunque tu decisión sea permanecer en el piso/centro, es importante que acudas a un servicio especializado de cara a elaborar un plan de seguridad ante posibles situaciones futuras.
- En caso de contar con algún vecino/a y/o compañeros/as de dispositivo de confianza al/a la que le puedas contar lo que está pasando, indícale que, en caso de oír gritos o recibir una llamada tuya o mensaje con la palabra clave, llame a la Policía y/o avise a seguridad del centro.
- Posiblemente tu pareja esté ejerciendo control sobre ti: revisa tu factura de teléfono, las llamadas entrantes y salientes, etc... Por eso es importante que, si has llamado a alguien para solicitar ayuda, borres las llamadas o las realices desde otro teléfono.
- Si has recibido información sobre algún centro de atención a la mujer, intenta memorizar los datos para evitar que, si te registra el bolso, pueda encontrarlo. Lo mismo con cualquier otra documentación (p.ej. una tarjeta de citas).
- Si has decidido acudir a un servicio de atención, trata de no levantar sospechas e inventa alguna excusa como por ejemplo que vas al médico.
- Es importante que hagas fotocopias de aquellos documentos importantes y los guardes en un lugar seguro.
- Si tu pareja consume alcohol y llega bebido, actúa con prevención, no le recrimines su estado (si estás en la cama hazte la dormida).

b) Si no mantienes la convivencia o no mantienes la relación con el agresor

IMPORTANTE: Es preciso tener en cuenta la **existencia de medidas establecidas** (O. P, régimen de guarda y custodia de estos/as, medidas paternofiliales solicitadas, Punto de Encuentro Familiar establecido, etc.) **con respecto los/as menores antes de separar expedientes y solicitar traslados de diferentes provincias/CCAA con el objeto de minimizar las posibles situaciones de riesgo.**

- En el momento en que tomes la decisión de salir del piso/centro, habla con tu persona de referencia del equipo técnico para prepararlo. Se valorarán todas las opciones posibles para que tú y tus hijos/as si los hay, estéis seguros. Serás acompañada por el personal técnico del centro/piso. Si ya no estás en el programa de acogida, acude a un recurso específico para poder planificar tu salida del domicilio del modo más seguro.
- Guarda y fotocopia los documentos más importantes.
- Si te es posible, ten preparada una maleta con ropa para ti y para tus hijos/as, puedes pedirle a alguien de confianza que te la guarde, al igual que los documentos.
- Elige un momento en el que la situación esté tranquila.
- Procura que el agresor no esté en casa, y si lo está, dale una razón convincente para no levantar sospechas.
- Ten acceso rápido de aquellos teléfonos que puedas necesitar.
- Haz todo lo posible para que, en el momento en el que salgas del domicilio o del piso, lo hagas junto a tus hijos/as.

- Si ya no estás en el programa de acogida, es importante tener pensado de antemano donde te vas a quedar alojada (previsión de alquiler, domicilio de un familiar), siendo importante que se trate de una dirección segura donde tu pareja no pueda localizarte. Si no cuentas con posibilidad de dicho alojamiento seguro, es importante que contactes con el recurso específico desde donde valorarán contigo las opciones en función del riesgo, y en su caso se activará un alojamiento de protección.
- Plantéate la posibilidad de denunciar y solicitar Orden de Protección (medidas cautelares a nivel penal y civil).
- **Listado de documentación y enseres importantes**
 - Documentación:
 - Documentación que acredite tu situación legal administrativa (volante blanco, tarjeta roja, pasaporte, tarjetas de residencia, etc)
 - Libro de familia o documentos de filiación de tus hijos/as
 - Documentación sanitaria (tarjetas sanitarias, informes, recetas,)
 - Cuenta del banco, tarjeta y dinero. Libreta de ahorros, documentos bancarios, tarjetas de crédito
 - Contrato de arrendamiento (Fase 2 del SAPI).
 - Agenda de teléfono
 - Documentación referente a agresiones anteriores (denuncias, informes médicos, autos judiciales, O.P, sentencias...)
 - Documentos de separación o divorcio
 - Contratos de trabajo
 - Medicación
 - Llaves de casa, de la habitación y del coche
 - Objetos con valor sentimental
 - Ropa para ti y para los niños/as

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD CUANDO YA NO EXISTE RELACIÓN NI CONVIVENCIA CON EL AGRESOR

1. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN EL DOMICILIO

a) En el caso de que te mantengas en el domicilio familiar (centro/piso)

- Cambia la cerradura de la puerta y del buzón (previa autorización del equipo técnico de la entidad). Es recomendable dejar las llaves de la vivienda puestas por dentro.
- Asegúrate de que tus hijos/as no abren la puerta si no les autorizas.
- Cambia el número de teléfono fijo y solicita a la compañía que no sea publicado.
- Si tienes confianza con alguna persona del edificio pide que te avise si le ve cerca del domicilio.
- Si tienes aparcamiento en tu edificio, trata de evitar dejar el coche y si lo haces, hazlo acompañada.
- Si tienes portero en la Comunidad, infórmale de que el agresor no puede acceder al recinto: si lo intenta deberá contactar contigo y avisar a la policía.

b) Si te has cambiado de domicilio (a otro centro/piso)

- No facilites tu nueva dirección a nadie que pueda darle información.
- Cambia de número de teléfono y solicita a la compañía que no publique tu número.
- Solicita a las entidades importantes que tomen nota del cambio de dirección para el envío de correos.

c) En todo caso:

- Si tienes niños/as y existen medidas civiles, habla con tu abogado/a para que solicite que se realice las visitas a través de un Punto de Encuentro Familiar, pero nunca en el domicilio.

d) Cuando te encuentres en un Centro de Protección

- Sigue el plan de seguridad establecido con las profesionales del Centro.
- Es importante que no comuniques la dirección del centro a nadie.
- No acudas a zonas de riesgo, donde el agresor o personas cercanas puedan localizarte.

3. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON EL LUGAR DE TRABAJO/ CON LAS ACTIVIDADES DIARIAS.

- Si tienes una OP, tienes una serie de derechos a nivel laboral; uno de ellos es (si existe la posibilidad) el traslado a otro lugar de trabajo, también puedes negociar un cambio de horario.
- Si en tu Centro de trabajo/centro formativo existe vigilante de seguridad, recepción o conserje, informa para que te avisen y llamen a la Policía.
- Si utilizas transporte público, cambia regularmente de itinerario. En todo caso, cambia los trayectos y tus las salidas y entradas.
- Intenta avisar a alguien de la hora a la que llegarás a casa al salir de trabajar.
- Al salir, intenta ir siempre acompañada.

2. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

- Cambia tus hábitos, evita tiendas, restaurantes, bancos etc. lugares que frecuentabas y que faciliten que te pueda localizar.
- Cambiar de centro de salud.
- Intenta avisar a alguien de la hora a la que llegarás a casa tras una salida.
- Si percibes que te está siguiendo cuando conduces dirígete con el coche a una Comisaría u otro lugar donde sea posible pedir ayuda.

3. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD CUANDO CUENTAS CON UNA ORDEN DE PROTECCIÓN

- En el caso de que te concedan OP es importante que nos lo comuniques para que te informamos de tus derechos y adaptar el Plan de seguridad a tu nueva situación.
- Haz copia de la OP llévala siempre contigo, guarda la original en un lugar seguro.
- Si te mantienes en el domicilio familiar, aunque desde el Juzgado notifican la Orden de Protección a la Comisaría de tu Zona, es bueno que acudas e informes de la OP, así como dejes copia de la misma. Si en tu Zona existe alguna Unidad de Policía especializada es conveniente que solicites hablar con ellos/as.
- En caso de haber cambiado de domicilio, acude a la Comisaría de Zona que corresponda al nuevo para poner en conocimiento la Orden de Protección.

- Si tienes hijos/as solicita que las visitas se realicen en un Punto de Encuentro Familiar o a través de una tercera persona de tu confianza.
- Es importante que acudas a la oficina que corresponda para solicitar el Servicio ATENPRO.
- En tu trabajo informa de la Orden de Protección.
- En el supuesto de que tu expareja vulnere de algún modo la OP es importante que lo pongas en conocimiento de la Policía y de tu Abogado/a y si cuentas con el dispositivo de ATENPRO actívalo inmediatamente.
- Poner en conocimiento de la OP y dejar copia en el Colegio de los niños/as para evitar que el agresor pueda llevarse a los mismos.
- Si tras la comparecencia en la que te han concedido la OP en juicio se deniega la misma, es importante que le digas a tu Abogado/a que recurra (normalmente en los autos se establece en las medidas la duración del alejamiento y prohibición de comunicación, hasta fin del procedimiento por resolución firme, mientras esté recurrido el procedimiento no ha finalizado).
- Si recibes mensajes de texto o llamadas de teléfono no las borres te servirán como prueba.

4. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD CON TUS HIJOS/AS

- Traza un plan de seguridad con ellos/as, teniendo en cuenta tu situación particular, es importante que les indiques como deben actuar para ponerse a salvo. Enseña estrategias de seguridad adecuadas para su edad.
- Enseñarles a salir de la habitación cuando se produzca un acto violento y pedir ayuda.
- Identificar espacios seguros del alojamiento cuando se presencia episodios de riesgo.
- Sensibilizar a menores sobre qué tipo de actuaciones son considerados/constitutivas de delito en el marco normativo español.
- Acordar una palabra o un gesto clave que la mujer pueda usar fácilmente para que sus hijos/as sepan cuando tienen que dirigirse al espacio seguro acordado previamente.
- Indicar a los/as menores cómo pedir ayuda a los/as compañeros/as de dispositivo, profesionales, vecinos /as de confianza, familiares, etc.
- Enseñar a los menores a ponerse en contacto con la Policía:
 - Hacerles entender que no deben utilizar un teléfono mientras les vea el agresor.
 - Decirles que tienen que facilitar a la policía su nombre completo y la dirección del dispositivo.
 - Es importante que los/as menores dejen el teléfono descolgado, ya que la policía puede devolver la llamada y crear una situación más peligrosa.
- Planificar una alternativa para cuando no puedan utilizar el teléfono: por ejemplo, realizar los gestos de ayuda que se hayan pactado previamente con los/as vecinos, compañeros/as de dispositivo, equipo técnico, etc. Para que ellos/as alerten a la policía.
- Establecer un sitio seguro fuera de la casa, donde exista una persona adulta, para que la mujer pueda reencontrarse con ellos/as fácilmente una vez pasado el episodio violento.
- Comunicar al centro escolar sobre la situación actual (sobre todo, en aquellos casos donde existan medidas de protección provisionales o resolutorias como la O.P) y notificar que, en caso de establecerse reuniones con los padres/madres del/ de la menor, no se convoquen a ambos progenitores en la misma sesión.
- Practicar con los hijos/as los aspectos anteriores hasta que lo hagan con destreza.